CARTA DE PRESENTACION

Duitama, marzo 13 de 2026

SEÑORES:
MUNICIPIO DE SOTAQUIRA BOYACA

REF: **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MS-MC-014-2026 OBJETO: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PASOS A NIVEL DE LA VÍA FÉRREA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACTUACIÓN PROCESAL RAD 2011-00657-00, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, BOYACÁ.**

Respetados Señores.

EL SUSCRITO ANGELA DEL PILAR HERNANDEZ BARRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 46.453.554 DE DUITAMA, como representante legal de IDEAR PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S NIT 900953525-9, de acuerdo con la invitación pública, formulo la siguiente oferta para la "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PASOS A NIVEL DE LA VÍA FÉRREA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACTUACIÓN PROCESAL RAD 2011-00657-00, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, BOYACÁ.**"**, según las siguientes características técnicas:

En el presente proceso se tendrán como especificaciones técnicas las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	VISITA TECNICA Y RECONOCIMIENTO DEL TERRENO	UNID	1
2	ELABORACION LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	UNID	1
3	ELABORACION DISEÑO GEOMÉTRICO	UNID	1
4	ELABORACION DEL DISEÑO PARA LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LOS PASOS A NIVEL	UNID	1
5	ELABORACION DOCUMENTO TECNICO, DESCRIPCION DE LAS OBRAS, UBICACIÓN, MATERIALES Y EQUIPOS Y DISEÑO DE SEÑALIZACION	UNID	1
6	ELABORACION PLAN DE MANEJO DE TRANSITO CARRETERO Y FERREO	UNID	1
7	DISEÑO ELECTRICO	UNID	1
8	DISEÑO HIDROSANITARIO	UNID	1
9	ELABORACION FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL	UNID	1
10	PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE OBRA	UNID	1
11	DISEÑO ARQUITECTONICO DE CASETA	UNID	1
12	RADICACION ANTE LA ANI Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA OBTENCION DEL PERMISO	UNID	1
13	DIAGNOSTICO PASOS FERREOS EXISTENTES Y PLANTEAMIENTO DE POSIBLES ALTERNANTIVAS DE TRANSITO ALTERNAS	UNID	9

Ítem	PROFESIONAL REQUERIDO	**REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS**
1	Ingeniero en transporte y vías especialista en infraestructura vial. (Dedicación 75%)	INGENIERO ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA VIAL Acreditar título profesional como Ingeniero en transporte y vías con al menos diez (10) años de experiencia profesional, contada a partir de la expedición de la matrícula profesional; así mismo, debe acreditar formación académica a nivel de especialización en infraestructura vial con mínimo cinco (05) años a partir de la fecha de expedición del diploma de posgrado. De igual forma, debe acreditar experiencia de haber participado como ingeniero en mínimo 3 consultorías relacionadas con infraestructura vial y haber participado como ingeniero en por lo menos 3 diseños para la obtención de permisos para el uso, ocupación e intervención temporal de infraestructura vial de acuerdo a la Resolución 716 de 2015 emitida por la ANI; como mínimo uno (01) de los permisos debe estar relacionado con infraestructura férrea.
2	Ingeniero en transporte y vías especialista en tránsito y transporte (Dedicación 75%)	INGENIERO ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE Acreditar título profesional como Ingeniero en transporte y vías con al menos diez (10) años de experiencia profesional, contada a partir de la expedición de la matrícula profesional; así mismo, debe acreditar formación académica a nivel de especialización en tránsito y transporte de al menos cinco (5) años de experiencia a partir de la fecha de expedición del diploma de posgrado. Acreditar adicionalmente estudios en infraestructura ferroviaria mediante la presentación del respectivo diploma que así lo acredite.

El objeto del contrato será: **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PASOS A NIVEL DE LA VÍA FÉRREA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACTUACIÓN PROCESAL RAD 2011-00657-00, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, BOYACÁ,** en caso de resultar aceptada mi propuesta me comprometo

1. Entregar los servicios requeridos al Municipio de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas y dentro del término estipulado.
2. Cambiar o reponer los elementos que no cumplan con las especificaciones señaladas por la entidad.
3. Cumplir con el régimen de seguridad social integral y parafiscal.
4. El contratista se obliga a entregar cada uno de los productos aquí mencionados en

el municipio de Sotaquirá, cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en los presentes estudios de lo contrario genera que estos elementos no sean recibidos por la administración Municipal.

En caso de ser aceptada la presente oferta**,** me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que esta oferta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y demás documentos de la Contratación Mínima Cuantía y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos Cinco (05) años anteriores a la fecha de entrega de la presente oferta.
6. Que me comprometo a ejecutar el contrato dentro del plazo establecido en la presente Invitación.
7. Validez de la propuesta mínimo treinta (30) días.
8. Que el valor total de la propuesta presentada es por ($47.997.014) CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CATORCE PESOS M/CTE

Atentamente,



ANGELA DEL PILAR HERNANDEZ BARRERA
C.C. 46.453.554 DE DUITAMA
Representante legal
DIRECCION: CL 14 N°22-30 DUITAMA BOYACA –
TELEFONOS: 3208033810 – 3142960594
E-mail: idearproyectoseingenieria@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 46453554

HERNANDEZ BARRERA

APELLIDOS

ANGELA DEL PILAR

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-AGO-1981

SOATA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

25-JUL-2001 DUITAMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0707900-34096271-F-0046453554-20011222 04578 01356A 02 107612772

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/03/2026 - 15:23:21
Recibo No. S000527649, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B3HdkfQcMD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : IDEAR PROYECTOS E INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Sigla : IDEAR PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S
Nit : 900953525-9
Domicilio: Duitama, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 81091
Fecha de matrícula: 28 de marzo de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 12 37A 19
Barrio : LA ESPERANZA
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico : idearproyectoseingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3123913425
Teléfono comercial 2 : 3208033810
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 12 37A 19
Barrio : LA ESPERANZA
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico de notificación : idearproyectoseingenieria@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 08 de marzo de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2016, con el No. 16634 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IDEAR PROYECTOS E INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, Sigla IDEAR PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Certificación de capital No. 1 del 27 de marzo de 2019 de la Contador Publico de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2019, con el No. 19518 del Libro IX, se decretó CERTIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

---

objeto social: la sociedad puede realizar, en colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil, sin embargo tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. Diseño carreteras, caminos rurales y urbanos, túneles y puentes, pasos a nivel, y desnivel, terminal de buses, áreas de parqueo, pavimentos, carriles de aceleración y desaceleración, redes de acueducto y alcantarillado, sistemas eléctricos, y líneas de transmisión de alto y bajo voltaje, calculo de presupuestos de obra y elaboración de especificaciones técnicas para construcción de obras en el área infraestructura vial, de transporte, civil y eléctrica. 2. Tránsito y transporte análisis y proyecciones, gerencia y estudios de tráfico, estudios de infraestructura, instituciones, estudios organizacionales, actividades de investigación, esquemas de control del tráfico zonal, estructura tarifaria, modelos de tráfico y transporte, encuetas y análisis de tráfico y transporte, estudios de movilidad y diseños de señalización, estudios de oferta y demanda de transporte de pasajeros y mixto. 3. Interventoría y consultoría de obras de infraestructura vial y de transporte, obras civiles y eléctrica, estructurales, hidráulicas y arquitectónicas, gerencia de proyectos, planeamiento urbanístico y ordenación del territorio, elaboración de planes parciales de ordenamiento territorial. 4. Auditorias y gestión de calidad de seguridad vial, en sistemas de gestión de calidad, en sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo implementación de sistemas de calidad, implementación del meci, auditorias técnicas y económicas. 4. Consultoría estadística,diseños muestrales, diseño y análisis de experimentos, obtención y manejo de información, planeación, implementación, supervisión, ejecución, e interpretación de análisis estadísticos, reporte de resultados estadísticos, utilización de software especializado, los estudios cualitativos y cuantitativos, recursos humanos y administración, diseños d estudios y revisión de base de datos, desarrollo de modelos estadísticos. 5. Capacitaciones de tránsito y transporte, sensibilización a conductores, implementación de proyectos educar para salvar vidas, promoción de normas de tránsito, talleres de formación en normas de tránsito. 6. Otros: Desarrollar estudios de impacto ambiental, estudios y levantamientos topográficos, loteos, estudios y ensayos de laboratorio de suelos, análisis de fuentes de materiales, estudios hidrológicos e hidrográficos, elaboración de fichas técnicas de homologación de carrocerías, programas de mantenimiento de carreteras.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 69.000.000,00
No. Acciones	69,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 69.000.000,00
No. Acciones	69,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representacion legal: la administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la asamblea general de accionistas, por el período que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades representante legal: en desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas, 3) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 5) presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio, 7) designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., Y hacer los despidos del caso, 8) convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones de cualquier carácter, 9) delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 10) cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 11) velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas (o del accionista) las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la asamblea general. Paragrafo.- El representante legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato hasta por la cuantía de mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1000 smmlv)

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 08 de marzo de 2016 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2016 con el No. 16634 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANGELA DEL PILAR HERNANDEZ BARRERA	C.C. No. 46.453.554
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LEIDY ROCIO LEON DAVILA	C.C. No. 33.365.744

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/03/2026 - 15:23:21
Recibo No. S000527649, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B3HdkfQcMD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.500.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141240756833

(415)7707212489984(8020) 000014124075683 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 5 3 5 2 5	9	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IDEAR PROYECTOS E INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	IDEAR PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

41. Dirección principal
CL 12 37 A 19

42. Correo electrónico serviciosconstablespremiumplus@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 0 3 3 8 1 0	3 1 2 3 9 1 3 4 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 6 0 3 2 8	7 0 2 0	2 0 1 6 0 3 2 8	4 2 9 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-12 / 03:40:22PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ BARRERA ANGELA DEL PILAR

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240756833

(415)7707212489984(8020) **000014124075683 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 5 3 5 2 5	9	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 6 0 3 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 3 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 8 1 0 9 1	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	1 3	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 6 0 3 0 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 6 0 3 2 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240756833

(415)7707212489984(8020) **000014124075683 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 5 3 5 2 5	9	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 3 2 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 6 4 5 3 5 5 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	BARRERA	ANGELA	DEL PILAR
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 3 2 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 3 3 6 5 7 4 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LEON	DAVILA	LEIDY	ROCIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240756833

(415)7707212489984(8020) **000014124075683 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 5 3 5 2 5	9	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 1 6 7 0 3 6	5	2 0 8 1 2 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
FLECHAS	VARGAS	DIANA	CAROLINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:28:38 PM horas del 12/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **46453554**
Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ BARRERA ANGELA DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de marzo de 2026, a las 21:35:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009535259
Código de Verificación	9009535259260312213520

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de marzo de 2026, a las 21:29:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	46453554
Código de Verificación	46453554260312212937

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292850066

PIB
21:34:17

Bogotá DC, 12 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona IDEAR PROYECTOS E INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA identificado(a) con NIT número 9009535259:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292850010

PIB
21:32:17

Bogotá DC, 12 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA DEL PILAR HERNANDEZ BARRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 46453554:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/03/2026 10:01:38 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900953525**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136390361** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/03/2026 10:02:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **46453554** y Nombre: **ANGELA DEL PILAR HERNANDEZ BARRERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136390374** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Duitama, marzo 13 de 2026

SEÑORES:
MUNICIPIO DE SOTAQUIRA BOYACA

REF: **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MS-MC-014-2026 OBJETO: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PASOS A NIVEL DE LA VÍA FÉRREA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACTUACIÓN PROCESAL RAD 2011-00657-00, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, BOYACÁ.**

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Respetados Señores.

Yo, ANGELA DEL PILAR HERNANDEZ BARRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 46.453.554 DE DUITAMA, como representante legal de IDEAR PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S NIT 900953525-9, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la Entidad.

Atentamente,

ANGELA DEL PILAR HERNANDEZ BARRERA
C.C. 46.453.554 DE DUITAMA
Representante legal
DIRECCION: CL 14 N°22-30 DUITAMA BOYACA –
TELEFONOS: 3208033810 – 3142960594
E-mail: idearproyectoseingenieria@gmail.com

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Duitama, marzo 13 de 2026

SEÑORES:
MUNICIPIO DE SOTAQUIRA BOYACA

REF: **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MS-MC-014-2026 OBJETO: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PASOS A NIVEL DE LA VÍA FÉRREA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACTUACIÓN PROCESAL RAD 2011-00657-00, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, BOYACÁ.**

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo, ANGELA DEL PILAR HERNANDEZ BARRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 46.453.554 DE DUITAMA, como representante legal de IDEAR PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S NIT 900953525-9, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,



ANGELA DEL PILAR HERNANDEZ BARRERA
C.C. 46.453.554 DE DUITAMA
Representante legal
DIRECCION: CL 14 N°22-30 DUITAMA BOYACA –
TELEFONOS: 3208033810 – 3142960594
E-mail: idearproyectoseingenieria@gmail.com

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 46453554 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/03/2026 10:01 PM

Código Verificación: **8W12RYSAZU**

Válida hasta: **11/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Duitama, marzo 13 de 2026

SEÑORES:
MUNICIPIO DE SOTAQUIRA BOYACA

REF: **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MS-MC-014-2026 OBJETO: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PASOS A NIVEL DE LA VÍA FÉRREA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACTUACIÓN PROCESAL RAD 2011-00657-00, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, BOYACÁ.**

Asunto**: DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

IDEAR PROYECTOS E INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NIT. 900953525-9

HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES Y QUE A LA FECHA SE ENCUETRAN A PAZ Y SALVO POR ESTE CONCEPTO.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

Atentamente,

ANGELA DEL PILAR HERNANDEZ BARRERA
C.C. 46.453.554 DE DUITAMA
Representante legal

DIANA CAROLINA FLECHAS VARGAS
C.C. 53167036 de BOGOTA / T.P. No. 208124-T
Contador Publico

Cra 14 Nº22-30 Duitama Boyacá
Email: idearproyectoseingenieria@gmail.com
Cel. 3133893201/ 3145960594

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.167.036**

FLECHAS VARGAS
APELLIDOS

DIANA CAROLINA
NOMBRES

Carolina Flechas
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-OCT-1985**
SANTA ROSA DE VITERBO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-OCT-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500117-42120871-F-0053167036-20040210 **01247** 04041H 02 153334440

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

208124-T



DIANA CAROLINA
FLECHAS VARGAS
C.C. 53167036

RESOLUCION INSCRIPCION 680 FECHA 14/10/2015
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 221966

210704

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 0 6 1 E 5 A A 3 5 6 9 8 8 4 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA CAROLINA FLECHAS VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53167036 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 208124-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PACTO DE INTEGRIDAD

Duitama, marzo 13 de 2026

SEÑORES:
MUNICIPIO DE SOTAQUIRA BOYACA

REF: **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MS-MC-014-2026 OBJETO: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PASOS A NIVEL DE LA VÍA FÉRREA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACTUACIÓN PROCESAL RAD 2011-00657-00, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, BOYACÁ.**

El suscrito a saber ANGELA DEL PILAR HERNANDEZ BARRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 46.453.554 DE DUITAMA, como representante legal de IDEAR PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S NIT 900953525-9 domiciliado en la ciudad de Duitama y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MUNICIPIO DE SOTAQUIRA adelanta el proceso de convocatoria pública No._MS-MC-014-2026 OBJETO: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PASOS A NIVEL DE LA VÍA FÉRREA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACTUACIÓN PROCESAL RAD 2011-00657-00, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, BOYACÁ.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del municipio de Sotaquira para promover la tecnología de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la convocatoria pública mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones: No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y colaboradores del Municipio de Sotaquira, ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios del municipio, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.
4. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del municipio de Sotaquira, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

5. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto como efecto la colusión en el presente proceso de invitación pública.
6. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.
7. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.
8. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.
9. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en esta invitación pública si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.
10. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la invitación pública y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome el municipio de Sotaquira.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación pública, se firma el mismo en Sotaquirá, a los 13 días del mes de marzo de 2026

Atentamente,

ANGELA DEL PILAR HERNANDEZ BARRERA
C.C. 46.453.554 DE DUITAMA
Representante legal
DIRECCION: CL 14 N°22-30 DUITAMA BOYACA –
TELEFONOS: 3208033810 – 3142960594
E-mail: idearproyectoseingenieria@gmail.com